



Carátula

Número de Documento

111160-001845-17

Iniciado en 111160 - SECCIÓN CONSEJO Y CLAUSTRO - VETERINARIA el 14/12/2017

Resumen: **Resolución de la Comisión Ad Hoc ARCU-SUR de Acreditación de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias.**

Tipo de EXPEDIENTE

INFORMES ESPECIALES

Trámite

INFORMES - PRESENTACION DE

Está en 111160 - SECCIÓN CONSEJO Y CLAUSTRO - VETERINARIA desde 14/12/2017 19:48

Por más información llamar al teléfono 2622 20 34.

Mas datos

Cuerpo

Datos adicionales del expediente

Datos de la Resolución

Organo Decisor	Nº Resolución	Fecha	Nº Distribuido	Nº Repartido
----------------	---------------	-------	----------------	--------------

Punto del Orden del Día	Resumen de la Resolución
-------------------------	--------------------------

Documento ingresado al sistema por Rodrigo Fernández/VETERINARIA/UDELAR

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/17

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

Carrera de VETERINARIA de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 4 de diciembre de 2017, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Veterinaria de la Universidad de la República, el 1 de agosto de 2016, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 28 de abril de 2017, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de

Veterinaria de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 2 y 4 de octubre de 2017, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por los Profesores **Nadia Almosny (Brasil), Ruben Baroni (Argentina) y Sergio Pintos (Paraguay)**.
5. Que, con fecha 25 de octubre de 2017 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia: el Informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 1 de noviembre de 2017 a la Carrera de Veterinaria de la Universidad de la República para su conocimiento.
7. Que, el día 9 de noviembre de 2016, la Carrera de Arquitectura de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación sin observaciones del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Veterinaria de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

El ámbito universitario-académico en el que se desarrolla la carrera, es totalmente adecuado. La descripción histórica indica que la carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias dictada en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la

República es hasta el momento, la única institución de enseñanza superior que la dicta en el Uruguay. En este ámbito se desarrollan funciones de enseñanza, investigación, extensión y asistencia, desde el origen de los estudios veterinarios en el país, que tuvo lugar en el año 1903. Dicha facultad cuenta con una amplia y larga trayectoria en la formación de profesionales, así como también de investigadores. En la misma se dicta la carrera de grado, doctorados, especialidades y maestrías. Se desarrollan diversos trabajos de investigación como también de extensión al territorio. Se indica a su vez la participación (Decano y/o de sus representantes) en Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de la región y en el Consejo Panamericano de Educación en las Ciencias Veterinarias como miembros activos.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Facultad. Las pautas para el accionar son conocidas y estables en virtud de que tanto el gobierno como la gestión, transitan por procedimientos participativos planificados en forma estratégica. La institución ha definido metas a corto, mediano y largo plazo a los fines propuestos.

La comunidad universitaria, por medio de las diferentes instancias de gobierno y coordinación de la FV, participa en las actividades de desarrollo de los planes y de sus orientaciones estratégicas.

Se encuentra en existencia planes de desarrollo de distintas áreas de la institución, a su vez describen para el periodo 2012-2016, que por políticas desde el Rectorado hacia todos los Servicios y Comisiones Sectoriales, la FV implementó el proceso de autoevaluación institucional y la adopción de un plan estratégico de desarrollo para el período indicado, lo que orientó numerosas acciones y decisiones adoptadas en este. Se destaca: "la necesidad de profundizar los procesos de mejoras continuas y valoración de la gestión, como crear mecanismos de recuperación de información más fácilmente y sistematización."

La carrera satisface totalmente con el cumplimiento de los criterios de esta dimensión.

b) Proyecto académico

El diseño del plan de estudio es adecuado a la propuesta de la carrera de formación de profesionales capaces de lograr la preservación y promoción de la salud pública y de la salud animal, la preservación del medio ambiente y la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías. En el mismo se considera que la profesión comprende el dominio de un conjunto de áreas de conocimiento, vivencias y actividades de enseñanza dirigidos a lograr propósitos tales como: Prevención, control y erradicación de zoonosis, Prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales, Garantizar la inocuidad y

seguridad de los alimentos de origen animal, Aumento de la productividad y rentabilidad de los establecimientos pecuarios y granjeros, Racionalización del manejo de los animales afectivos y deportivos y Garantizar la planificación y ejecución de las acciones para los objetivos previamente explicitados, dentro de un marco de sustentabilidad y promoción del medio ambiente. Todo esto encamina hacia el logro de un perfil de egreso de un profesional generalista correspondiente con la propuesta de dicho plan.

La estructura general del plan incluye dos ciclos -el Ciclo Común Obligatorio (CCO) y el Ciclo Orientado-Practicantado (COP)- y una tesis de grado. En cada uno de los ciclos se procura jerarquizar los contenidos de las asignaturas y ordenarlas en áreas temáticas, (definiendo a estas como agrupación de cursos cuyos contenidos y actividades faciliten la integración de los conocimientos de forma de lograr aprendizajes significativos que le permitan al estudiante avanzar en el curriculum), sin perder las mismas la coherencia deseable desde el punto de vista didáctico.

La estructura del Plan de Estudios cubre todas las áreas de las ciencias veterinarias que se requieren para alcanzar el perfil propuesto. La secuencia de los cursos, con una progresiva profundización y la integración de actividades prácticas, la práctica preprofesional y la realización de una tesis son acordes al perfil profesional propuesto. Los programas de las actividades (cursos, pasantías, practicantados) contemplan objetivos, metodologías, contenidos y bibliografía adecuados para cumplir con dicho perfil y objetivos del plan de estudios.

La flexibilidad está dada por los cursos optativos en el Ciclo Común Obligatorio y por la posibilidad de elegir una de las tres Orientaciones en el quinto año de la carrera. Por otra parte, los estudiantes pueden seleccionar el tema del trabajo final y su modalidad, resultando en una formación diferenciada que se fundamenta en una fuerte base común. Las actividades prácticas que realiza el estudiante se presentan desde el inicio y hasta el final de la carrera superando el número establecido por el indicador.

El Plan de Estudios establece los principios filosóficos y pedagógicos sobre los que se centra la propuesta desde un enfoque constructivista del conocimiento, donde el estudiante participa de actividades individuales y grupales variadas. El rol del docente adquiere nuevo significado, cuando se lo concibe como un agente reflexivo, capacitado para transformarse en guía y tutor del estudiante y no ser simplemente un transmisor del conocimiento.

Para la mayoría de la comunidad de estudiantes, la formación es adecuada para cumplir con las actividades curriculares, conocen los reglamentos y fechas de examen con la debida anticipación, la bibliografía recomendada es correcta, las

pruebas de evaluación se ajustaban a los contenidos y en general, la calificación obtenida reflejaba el esfuerzo dedicado a la preparación de las pruebas.

La carrera de Veterinaria se orienta por la idea de que la investigación tiene como finalidad principal la creación de conocimiento original, contribuyendo así a resolver problemas de interés social y a incrementar la calidad académica de sus miembros.

La FV, acompañando el proceso de descentralización emprendido en los últimos años por la UDELAR, ha estrechado el contacto con el sector productivo nacional, de tal manera que basándose en la información recogida en el medio, se encaminaron líneas de investigación pertinentes para intentar resolver los problemas detectados.

En el período 2011-2015, se publicaron 598 artículos en revistas arbitradas y se realizaron 1228 presentaciones en congresos nacionales e internacionales. Las líneas de investigación son conocidas internamente en la FV, a través de su consideración en los espacios académicos, de cogobierno y gestión.

Manifiestan crecimiento y jerarquización de los proyectos de extensión en el marco de la Universidad y facultad destacando una amplia participación de docentes y alumnos en los Proyectos de Extensión.

Las actividades que desarrolla tanto en el Hospital Veterinario, como en la Policlínica Barrios Unidos, en el IPAV; los Campos Experimentales y su zona de influencia y otras locaciones, contribuyen a solucionar problemas sanitarios o productivos y favorecen el contacto de los futuros profesionales con protagonistas y hechos sociales, contribuyendo así a su formación integral. A todo se pueden sumar otras tantas actividades descriptas, respecto a dicha área en cuestión. Por lo tanto queda expuesta la coherencia entre las acciones de extensión, asesoría y servicios a la comunidad con la misión institucional, proyecto académico y necesidades del entorno, así como la existencias de equipos integrados.

Destacan la importancia de diversos convenios de cooperación internacionales y los programas universitarios de intercambio (Programa 720, CSIC- Científicos Visitantes, CSIC- Pasantías, AUGM) hacen posible el traslado de científicos y la vinculación con otras realidades y formas de trabajo, que redundan en el enriquecimiento de la capacidad investigativa y tecnológica de los docentes y a través de ellos, de los estudiantes de la carrera.

El proyecto académico, por su organización, estructura y metodología de enseñanza, está acorde con los objetivos enunciados en el Plan de Estudios.

Por todo lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

La Ley Orgánica de la Universidad de la República establece la gratuidad y el libre acceso a las carreras que ofrece.

La relación docente alumno supera ampliamente el número estipulado; asegurando una buena relación docente en los cursos del ciclo y básico como en los cursos del ciclo aplicado.

Existen varios mecanismos institucionales para seguimiento de desempeño académico así como acciones e instrumentos para apoyar a los estudiantes de la carrera con el objetivo de estimular la permanencia y disminuir la desvinculación y el rezago

La UDELAR gestiona diversos programas centrales de intercambio y numerosos convenios de cooperación que hacen posible las relaciones de intercambio estudiantil y docente, listándose un total de 10 programas de apoyo a dicha actividad.

Graduados

Se describen varios mecanismos para obtención de datos acerca de la trayectoria de los graduados. La FV desarrolla el Programa de Posgrado y el Programa de Educación Continua, dirigidos a los egresados que desean continuar estudios.

Se tiende a diversificar la oferta de formación, favoreciendo la creación de carreras cortas en el Interior.

También se detallan interacción con organismos oficiales e internacionales y empleadores a partir de la realización de mesas redondas sobre temas inherentes.

Docentes

Se presentan altos porcentajes de docentes con jornadas de 30 horas o más semanales. La formación de posgrado que los docentes de Veterinaria han elegido está relacionada generalmente con sus actividades de enseñanza de grado y tiene como principal finalidad el incremento de la calidad de la misma.

Los docentes concurren, efectivamente, en dirección de programas y proyectos de investigación y en enriquecimiento de trabajos de graduación y tesis concluidos.

Los docentes desarrollan un total de 318 proyectos. El número de académicos a tiempo completo de la facultad que participan en dichos proyectos es de 117. Esto corresponde a un buen porcentaje.

La Facultad de Veterinaria, a través de la línea "Formación didáctica de los docentes del Área Agraria" (CSE) se organiza un programa anual de cursos de los que participan los docentes del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, para profundizar su formación didáctica y pedagógica. Contribuye también con este propósito, el programa de RRHH de la CSE.

La FV se beneficia de los Programas "Escala Docente" y "Escala Estudiantil", en un doble sentido: enviando docentes y estudiantes a realizar estadias cortas en otras universidades y recibiendo científicos y estudiantes. De este modo, se mantiene un fluido intercambio con las Universidades del Litoral, Buenos Aires, La Plata y Tandil de la República Argentina, con diversas universidades brasileñas ((UFRGS, UNESP y UFSM) y una mexicana (Toluca).

Funcionarios no docentes

La planta de personal no docente de la FV está compuesta por 207 integrantes, distribuidos entre el Decanato y 8 Departamentos, lo que se considera suficiente.

Los niveles de formación de dicho personal no docente se consideran suficientes. Según se desprende información de una encuesta realizada a los mismos (36% del total) en relación a la formación, el 100% manifestó tener estudios de educación secundaria básica o superior.

La presente dimensión cumple ampliamente con los criterios considerados.

d) Infraestructura

La Institución ha avanzado con un plan de desarrollo e implementado un plan de actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera a partir de los diferentes procesos de autoevaluación institucional. En este marco se han llevado adelante diferentes obras ya ejecutadas y otras en planeamiento.

También se enfatiza la necesidad de continuar con un plan de conservación y mejora de la sede central, hasta tanto se concrete el traslado al nuevo emplazamiento que albergará oficinas, salones de clase, laboratorios y el Hospital Veterinario. Dicho proyecto (que una vez adjudicado se prevé su culminación en 5 años) figura entre las prioridades del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo de la UDELAR.

La FV inició el proceso de traslado de actividades de la sede central, con la inauguración de un edificio, correspondiente al Instituto de Producción Animal en el Campo Experimental N°2, próximo a la ciudad de Libertad. Fue inaugurado en el año 2014 y presenta instalaciones adecuadas al nivel que se propone la institución. En resumen todas estas actividades, que describen, de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, así como la logística para el desarrollo de las mismas, son acordes al proyecto académico.

Se considera adecuado el servicio prestado por el personal de la biblioteca, tanto para las catalogaciones como la atención del mismo. Así también se garantiza el mismo mediante la administración de personal especializado, con el que indican contar con un número de 17 personas. Pero considerando la cantidad de ingresantes y el número total de alumnos en curso, en relación a espacios físicos exclusivos de la biblioteca, se entiende que no es suficiente para atender las necesidades académicas de enseñanza. Asimismo las áreas para estudio no son suficientes para la actividad individual y de grupo, aunque las mismas se puedan cumplir utilizando aulas aledañas, cantina, y otros espacios más que fueron constatados de su uso por los estudiantes y corroborado durante la visita y reunión con los mismos.

Se identifica un hospital propio con instalaciones que se han ido adecuando dentro de lo posible, para el desarrollo del proyecto académico con la participación de alumnos.

Actualmente, en el marco del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo de la UDELAR, se ha iniciado la construcción y traslado de la sede central de Facultad de Veterinaria al predio ubicado en la intersección de las rutas 8 y 102 del Departamento de Montevideo. La construcción fue dimensionada de acuerdo con datos extraídos dentro del país y normas extranjeras, estando en consonancia con los avances arquitectónicos y de ingeniería existentes.

Si bien la organización política, académica y científica que responden a la misión de la institución, y el desarrollo de su proyecto están muy bien estructurados, existe la necesidad de mejorar en forma inminente la estructura física de aulas para el clases teóricas y prácticas, así como también laboratorios y demás espacios donde se encuentran los docentes de las ciencias básicas. También considerando la cantidad de ingresantes y el número total de alumnos en curso, en relación a la

biblioteca, se considera insuficiente para atender las necesidades académicas de enseñanza observando el espacio físico y el tamaño del acervo bibliográfico.

El área utilizada para informática tampoco atiende al número de alumnos en curso, si bien la provisión de wifi dentro del espacio de la FV amplía suficientemente la conexión a las redes y facilita el acceso a bibliotecas virtuales así como a otras instancias que se ofrecen vía virtual.

El hospital veterinario consta con importante equipamiento y óptimos recursos humanos, que permiten y facilitan el desarrollo de las actividades, sin embargo la estructura física es de tal antigüedad que la hace casi obsoleta y necesita de muchas reformas y/o cambiar a otro espacio donde se atiendan más específicamente las necesidades de bioseguridad así como las académicas.

El área de práctica de producción atiende muy satisfactoriamente las necesidades de investigación en particular en el IPA, pero es insuficiente cuando se considera el número de alumnos que se declara en la carrera. Si bien se observa que ha incrementado la infraestructura (observado durante visita) destinada a salones y laboratorios, pueden llegar a ser insuficientes en cuanto a tamaño y algunos en equipamientos, para dar respuesta a la masa estudiantil declarada. A todo esto se valora la importante decisión tomada, a partir de su planificación, para la construcción de estos nuevos espacios que dan un marco académico sustancial de contención a las actividades que se han planificado en el proyecto académico.

Respecto a las instalaciones del campo se consideran suficientes y adecuadas para el desarrollo del proyecto, si bien con necesidad de ajustes o renovación de varias de ellas las que deberían considerarse, ej tambo, sistema de manejos de efluentes, posible sala para necropsias entre otros.

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Veterinaria de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Veterinaria de la Universidad de la República, que expide el título de Doctor en Ciencias Veterinaria, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Veterinaria de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un

nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:

Julio Fernández.



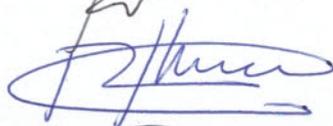
Rony Corbo



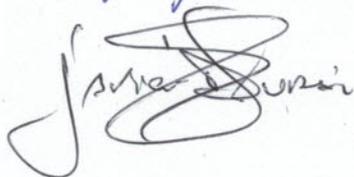
Panambí Abadie



Roberto Kremer.



Javier Durán





Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay

Fecha de emisión 14/12/2017

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. N° 111160-001845-17) - **Visto** la resolución de la Comisión Ad Hoc Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) adoptada el 4/12/2017 referida a la Acreditación de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias.

Atento a las manifestaciones realizadas en Sala.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento.
2. Felicitar al Equipo que lideró el trabajo de Acreditación.
3. Dar la mas amplia difusión a dicha resolución.
4. Tomar como insumo para la elaboración del Plan Estratégico los considerandos de la resolución. (11 en 11)



Rodrigo de Salterain
Director de División

Montevideo, 14 de Diciembre de 2017

Pase a DECANATO



RODRIGO FERNÁNDEZ
JEFE DE SECCIÓN